



Rioverde San Luis Potosí **03/Septiembre/2021**

MEMORÁNDUM: ITSRV/RH/2158/2021

Asunto: Fundamentación de motivos.

C.P. MONICA GUADALUPE ZARATE FLORES
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
PRESENTE.

Sirva el presente para informarle que en relación al llenado de las tablas de aplicabilidad correspondientes a los formatos de Recursos Humanos donde se solicita diversa información, se señala la fundamentación de motivos a las siguientes tablas de aplicabilidad:

FORMATO – TABLA DE APLICABILIDAD	ASUNTO	FUNDAMENTACION DE MOTIVOS
LTAIPSLP84XI	Rremuneración bruta y neta de todos los miembros del sujeto obligado.	En está tabla se informa que en los siguientes apartados no se genera información debido a que el Instituto no cuenta con partida presupuestal para el otorgamiento de los siguientes conceptos: <u>Sistemas de compensación, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad, gratificaciones, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad, comisiones, dietas, gratificaciones en especie.</u>
LTAIPSLP84XIX y LTAIPSLPA84XVA	Concursos para ocupar cargos públicos.	En el mes de Agosto de 2021 no se llevó a cabo concurso para ocupar un cargo público, motivo por el cual no se generó información en el citado mes.
LTAIPSLP84XLIII	Resoluciones y laudos emitidos.	En el mes de Agosto de 2021 no se notificaron laudos ni resoluciones, motivo por el cual no se presenta información durante el mes.
LTAIPSLP84XLIXA y LTAIPSLP84XLIXB	Listado de pensionados y jubilados	En el mes de Agosto de 2021 no se presentó algún trabajador pensionado.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE
RIOVERDE

*Recibí
Monica Zarate
06/09/2021*





FORMATO – TABLA DE APLICABILIDAD	ASUNTO	FUNDAMENTACION DE MOTIVOS
LTAIPSLP84XXIB	Información relativa a las condiciones generales de trabajo y sindicatos en cuanto a los recursos públicos entregados a éstos.	Con fundamento en la cláusula quincuagésima octava del Contrato Colectivo de Trabajo del Instituto Tecnológico Superior de Rioverde, S.L.P., el Instituto se obliga a descontar a sus trabajadores las cuotas ordinarias y extraordinarias que el sindicato titular haga de su conocimiento, las que se depositan de manera quincenal al Sindicato Estatal de Trabajadores y Empleados de Instituciones, Organismos Académicos y Centros Educativos de Capacitación y Adiestramiento CTM, siendo éste Sindicato el encargado de hacer buen uso y manejo de las mismas para el fortalecimiento de las actividades de sus agremiados.

Agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva prestar al presente, quedo de Usted.

Para Archivo

Para sus comentarios por escrito Autorizado

Para su atención Procedente Para dar respuesta el interesado Para su conocimiento

ATENTAMENTE
Tecnológicamente Superior

LIC. EDGAR EL EUTERIO RAMOS CONTRERAS
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

RIOVERDE

Copias: Minutario
Expediente

/L/ERC

